

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2007

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

Por medio de la presente, solicito a ustedes actualizar la nomina de socios de la compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA. , por el cambio de socios que se ha producido con la cesión de participaciones que hizo el señor ALFREDO OSWALDO YEPEZ ALBAN, con cedula de ciudadanía numero 180002320-0, autorizado por su cónyuge la señora ELBA PIEDAD MEDINA ORDÓÑEZ DE YEPEZ, con cedula de ciudadanía numero 170189643, mediante escritura publica celebrada ante el notario suplente Trigésimo Séptimo Ab. Julio Olvera Espinoza , el día 8 de Noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 3 de Diciembre del 2007, mediante la cual el socio ALFREDO OSWALDO YEPEZ ALBAN cedió 20 participaciones sociales a favor de la señorita MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO, **quedando la nomina de los socios como sigue:**

ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA, con cedula de ciudadanía numero 090487803-0, propietario de **19.980** participaciones sociales de un dólar cada una.

MARIA **ANDREA** YEPEZ VERDESOTO, con cedula de ciudadanía numero 091208669-1, propietaria de **20** participaciones sociales de un dólar cada una.

Lo que comunico para los fines que corresponde.


ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA
GERENTE GENERAL

Expediente # 28952

Mr
M. Eug

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE ASESORAMIENTO
Y SEGURIDAD EMPRESARIAL
(CENASE) CIA. LTDA. , QUE
HACEN LOS CONYUGES
SEÑOR ALFREDO OSWALDO
YEPEZ ALBAN Y ELBA
PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ
A FAVOR DE LA SEÑORITA
MARIA ANDREA YEPEZ
VERDESOTO -----**

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Noviembre del dos mil siete, ante mí, el **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **ALFREDO OSWALDO YEPEZ ALBAN Y ELBA PIEDAD MEDINA**


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOYARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



ORDOÑEZ , por sus propios derechos, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Comercial y ejecutiva respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, y por otra parte , la señorita **MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO** , quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a los que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, sirvase autorizar una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA., así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** .- Comparece a la presente Escritura pública por una parte, el señor **ALFREDO OSWALDO YEPEZ ALBAN Y**



1 ELBA PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ, por sus
2 propios derechos, a quien en las cláusulas
3 siguientes se le podrá llamar simplemente EL
4 CEDENTE, y por otra parte, la señorita MARÍA
5 ANDREA YEPEZ VERDESOTO, por sus
6 propios derechos, a quien se le podrá llamar
7 LA CESIONARIA. **SEGUNDA:**

8 **ANTECEDENTES: a).**- Mediante escritura
9 pública celebrada ante el Notario Décima
10 Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza
11 de Garcia, el cinco de Mayo de mil
12 novecientos noventa y cinco, inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
14 veintitrés de Mayo de mil novecientos
15 noventa y cinco, se constituyó la Compañía
16 Anònima denominada CENTRO DE
17 ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD
18 EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA. Con
19 una capital de dos millones de sucres,
20 divididos en dos mil participaciones sociales
21 de un mil sucres cada una, b).- Con fecha
22 dieciséis de Noviembre del año dos mil
23 cuatro, ante el Doctor Virgilio Jarrin
24 Acunzo, Notario Decimo Tercero de este
25 Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Guayaquil, el uno de Marzo del dos
27 mil seis, se realizó la escritura pública de
28 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

9
2
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



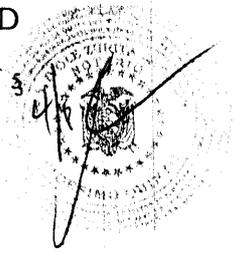
Social de la Compañía Centro de Asesoramiento y Seguridad Empresarial (CENASE) CIA. LTDA, C).- Con fecha catorce de Noviembre del año dos mil seis, ante el Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Decimo Tercero de este Cantòn, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el doce de Enero del dos mil siete, se realizo la escritura pública de Reforma parcial de los Estatutos de la Compañía Centro de Asesoramiento y Seguridad Empresarial (CENASE) CIA. LTDA., d).- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Centro de Asesoramiento y Seguridad Empresarial (CENASE) CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el siete de Noviembre del dos mil siete, los socios que integran el capital social en forma unánime, dieron su consentimiento para que los socios ALFREDO OSWALDO YEPEZ ALBAN Y ELBA PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ , cedieran la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO , de la forma que consta en la referida acta. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, de su libre y espontánea voluntad, los cónyuges señores

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ALFREDO OSWALDO YEPEZ ALBAN Y
ELBA PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ , cedentes
en su totalidad sus VEINTE participaciones
de un dólal cada una a favor de la señorita
MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO.-
CUARTA: PRECIO. El precio pactado por las
partes intervinientes por la cesión es de Veinte
dólalres de los Estados Unidos de América,
que los cedentes declaran tenerlos ya recibidos
de la cesionaria, en dinero efectivo a su entera
satisfacción sin tener nada que reclamar por
ningún concepto. **QUINTA: Aceptación.-** La
cesionaria MARIA ANDREA YEPEZ
VERDESOTO , acepta en todas sus partes la
cesión que a favor de ella hacen los cónyuges
señores ALFREDO OSWALDO YEPEZ
ALBAN Y ELBA PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ
, en el capital social de la Compañía CENTRO
DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD
EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA. .
SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que
demanda la celebración de la presente
escritura, los de inscripción y marginaciones
son de cuanta de la cesionaria, sin derecho a
reembolso. **SEPTIMA. SANEAMIENTO.-** Los
cedentes declaran que las participaciones en el
capital social de la Compañía CENTRO DE
ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA. . que se ceden se encuentran libre de gravamen, pero que se somete al saneamiento de conformidad con la Ley. **OCTAVA.:**
AUTORIZACIÓN.- La representante legal autoriza expresamente a la Abogada ZOILA CEDEÑO CELLAN, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el registro de la presente escritura pública. Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de este instrumento.-
- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Firmado Abogada ZOILA CEDEÑO CELLAN , registro siete mil setecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de

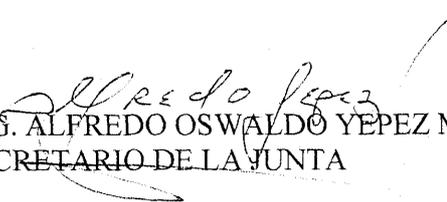


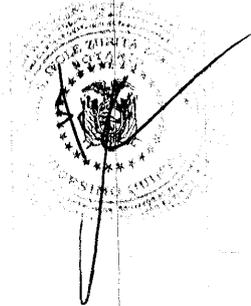
CERTIFICACION



Certifico que la Junta General de socios de la compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA, celebrada el día 7 de Noviembre del 2007, autorizo al socio señor ALFREDO YEPEZ ALBAN para que ceda la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es VEINTE participaciones a favor de la señorita MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2007


ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA
SECRETARIO DE LA JUNTA




Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL.



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 principio a fin por mí el Notario en alta voz
2 a los otorgantes, éstos la aprueban en todas
3 sus partes firmando en unidad de acto conmigo
4 el Notario de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8 Sr. ALFREDO YEPEZ ALBAN

9 C.C. No- 1800023200

10 C.V. No- 1401896431

11
12 *Piedad de Yepez*
13 SRA. ELBA PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ DE
14 YEPEZ

15 C.C. No- 1401896431

16 C.V. No- exento poseedor

17
18 *Andrea Yepez*
19 Srta. MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO

20 C.C. NO- 0912080694

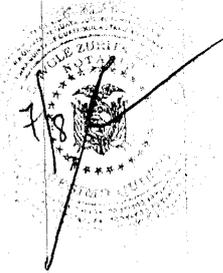
21 C.V. NO- 0096526

22
23 EL NOTARIO

24 *[Firma]*
25 Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA,

26 Notario Trigèsimo Sèptimo

27 Suplente- Encargado de éste Cantón

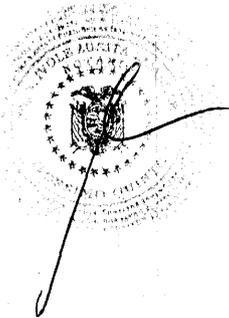


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO.

QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701896431

ELBA PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ

1 FEBRERO DE 1931

QUITO PICHINCHA

1 156 465

QUITO PICHINCHA 1934

Firma del Registrado



ECUATORIANA V 3343 V 2222

C/C ALFREDO YEPEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA O/ DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE MEDINA

Nombre y Apellido del Padre CLEMENCIA ORDOÑEZ

Nombre y Apellido de la Madre GUIL 4 MAYO DE 1994

LUGAR Y FECHA DE VEDICION 4 MAYO DE 1996 ALICOR

FECHA DE CADUCIDAD 1168300

FORMA No. TC.

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.80002320-0

YEPEZ ALBAN ALFREDO OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 MAYO 1933

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0416 01845 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1933

Firma del Registrado



ECUATORIANA ***** U2433U4222

CASADO PIEDAD MEDINA ORDOÑEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

Nombre y Apellido del Padre TOMAS YEPEZ

Nombre y Apellido de la Madre ISABEL ALBAN

LUGAR Y FECHA DE VEDICION GUAYACUIL 10/07/2003

FECHA DE CADUCIDAD 10/07/2015

FORMA No. REN 0455542

Gys

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA N° 091208669-1

YEPEZ VERDESOTO MARIA ANDREA

NOBRES Y APELLIDOS
 05 SEPTIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS GUAYAQUIL/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 015-A 0383 07958

GUAYAS GUAYAQUIL ACT.

FECHA Y LUGAR DE EMISION
 GUAYAS GUAYAQUIL 1983

ANDREA YEPEZ
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD
 SUIZERO

ESTADISTICA ESTUDIANTE

ALFREDO OSWALDO YEPEZ NERINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ANA LUCIA VERDESOTO CARCELEN

FECHA DE EMISION
 05/03/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO 1128936-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

091208669-1 0178 1000

YEPEZ VERDESOTO MARIA ANDREA

QUAYAS QUAYAQUIL

TARQUI

DUPLICADO USDE 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE QUAYAS 000922

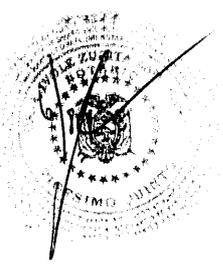
96528 13/11/2007 13:43:59

0096526

T.E.G.

Ing. Com. Rosales Mendez Aviles
 SECRETARIO GENERAL

T.E.G.



Ab. Julio Osora Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (B)
 Notario Trigesima Septima
 del Canton Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.243
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Diciembre del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual los cónyuges **ALFREDO OSWALDO YEPEZ ALBAN** y **ELBA PIEDAD MEDINA ORDÓÑEZ DE YEPEZ** ceden y transfieren **veinte (20)** participaciones sociales a favor de **MARIA ANDREA YEPEZ VERDESOTO**, las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**, de fojas **138.117 a 138.128**, Registro Mercantil número **24.724**. - 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **29.608 y 21.213** del Registro Mercantil del **1.995 y 2006**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 59243



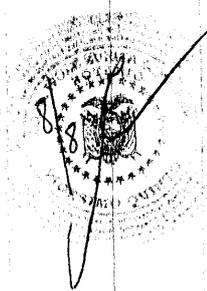
5

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la cesión participaciones sociales que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de fecha 5 de Mayo de 1995.- Guayaquil, 10 de Diciembre del 2007.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico: Que la presente copia es
Igual al original en 8 - fojas útiles presentada
ante mí y devuelta al interesado.

Guayaquil, _____
Ivole S. Zurita Zambrano
Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil